

festivo, se entenderá señalada para día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria, Felisa Panadero Ruz.—45.353.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.036/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fábrega Nieto y doña Rosario Rapela Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018103697 (oficina 5566), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.143. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 161, tomo 2.184, libro 117, sección sexta. Sita en el polígono «Aeropuerto», Parque 4 Torres, torre 1, 5.º, 6, de Sevilla.

Tipo de subasta: 7.786.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—45.350.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Justa Toro Fuentes y don Rafael Camacho Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Camacho Molina y doña Justa Toro Fuentes:

Nuda propiedad, urbana: Número 43, vivienda unifamiliar, tipo F, en planta octava o de piso, del bloque norte, escalera número 2, de la tercera fase del complejo urbanístico denominado «Castillo II», ubicado sobre la parcela D del polígono Z, del Plan de Ordenación Urbana del Centro Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 125 metros 53 decímetros cuadrados, y la útil de 100 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, vuelo de zonas comunes y la vivienda tipo B de su misma planta, escalera número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 782, libro 542, folio 180, finca registral número 42.748.

Nuda propiedad, urbana número 159-90: Plaza de garaje, cerrada, marcada sobre el pavimento con el número 90, situada en planta de sótano del complejo urbanístico «Castillo II», tercera fase, asentado sobre la parcela D del polígono Z, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Su superficie edificada es de 15 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de garaje número 89; espalda, gajo de piscina, e izquierda, la plaza de garaje número 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 888, libro 616, folio 200, finca registral número 47.778.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», avenida Ramón y Cajal, sin número, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.799.979 pesetas respecto de la finca 42.748 y 850.648 pesetas respecto de la finca 47.778, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no poder ser notificadas personalmente las subastas.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.296.

SUECA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1997, instado por la Procuradora doña Josefa María Sarrio Quiles, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Marín-Lorente Muñoz, doña Rosa María Bernal Perea, don Salvador Martín-Lorente Muñoz y doña Carmen Muñoz García, vecinos de Tavernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 2 de noviembre y 2 de diciembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad